

Febrero 2026

Novedades impositivas del 12-02 al 18-02-2026

Novedades Nacionales

- **Régimen de emisión de comprobantes: modificación de requisitos y procedimientos**

La ARCA dispone modificaciones en los requisitos, excepciones y procedimientos para emitir comprobantes.

En tal sentido establece la posibilidad de que determinados responsables facturen las operaciones por período mensual en un único comprobante electrónico, y la obligación de identificar al adquirente, locatario o prestatario en el caso de comprobantes emitidos a consumidores finales, cuando fuera requerido por el mismo, por tratarse de una operación que constituya un gasto o deducción admitida en el impuesto a las ganancias.

Además, limita los sujetos exceptuados de la obligación de emisión de comprobantes y establece la posibilidad de vincular los puntos de venta o de emisión de los comprobantes a alguna de las actividades económicas declaradas en el “Sistema Registral”.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5824

- **Convenio multilateral: las DDJJ con vencimiento fijado para el 13/02/2026 se consideran presentadas en término hasta el día de hoy**

La Comisión Arbitral del Convenio Multilateral considera cumplidas en término hasta el día de hoy las presentaciones de las Declaraciones Juradas con vencimiento el día de 13/2/2026. La medida obedece a que se han producido fallas técnicas en los servicios de los proveedores de internet que afectaron el funcionamiento habitual del SIFERE WEB.

Señalamos que la presente Disposición aún no ha sido publicada en el Boletín Oficial.

Disposición (CA) 4/2026

- **Convenio multilateral: se ratifica la modificación de vencimientos SIRCAR para determinados anticipos del período 2026**

La Comisión Arbitral del Convenio Multilateral confirma la modificación de los plazos de ingreso correspondiente a la segunda quincena de los meses de enero, febrero, mayo, julio y octubre de 2026 - dispuesta por la Disp. (CACM) 1/2026-.

RESOLUCIÓN GENERAL (CACM) 2/2026

- **Convenio multilateral: se posterga hasta el 1/7/2026 la entrada en vigencia del Sistema Informático de Recaudación, Control e Información de Percepciones "SIRCIP"**

Se posterga hasta el día 1/7/2026 la implementación del "SIRCIP" -aprobado por la RG (CACM) 9/2025-. La medida se dicta en respuesta a las solicitudes realizadas por Cámaras empresarias y agentes de percepción que señalan dificultades de índole operativa y sistémica, y también en atención a que algunas jurisdicciones han manifestado su adhesión pero aún no han adecuado su normativa local en dicho aspecto.

DISPOSICIÓN (CACM) 3/2026

Novedades Provinciales

- **Entre Ríos: Actualización de importes mínimos y parámetros vinculados a alícuotas de Ingresos Brutos**

El Poder Ejecutivo actualiza los importes mínimos y los parámetros económicos que inciden en la aplicación de alícuotas, exenciones y determinación del tributo en el régimen de Ingresos Brutos y en el impuesto al ejercicio de profesiones liberales, con vigencia para el período fiscal 2026. Se elevan los valores de ingresos utilizados para definir beneficios o límites del impuesto, junto con los montos mínimos anuales y por anticipo aplicables según la actividad. También se ajustan importes citados por el Código Fiscal que se emplean como referencias para tratamientos diferenciados

DECRETO (E. Ríos) 301/2026

- **Córdoba: Incorporación de pautas sobre garantías y uso de créditos en el régimen de promoción territorial**

La Dirección General de Rentas adecua la reglamentación aplicable al régimen de promoción -Ley (Cba.) 11062-, incorporando pautas sobre la constitución y evaluación de garantías exigidas a los proyectos, incluyendo condiciones para hipotecas y seguros de caución, así como la información y documentación necesaria para su ofrecimiento y control.

Además, se introducen reglas para imputar los beneficios fiscales de reducción o exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos mediante la Billetera Digital CIDI, estableciendo cuándo procede la compensación y cómo deben declararse los ingresos promovidos. También regula los efectos de la caducidad de beneficios y la exigibilidad de los tributos compensados

RESOLUCIÓN NORMATIVA (DGR Cba.) 31/2026

- **Santa Fe: Prórroga del vencimiento del anticipo 01/2026 de Ingresos Brutos para contribuyentes locales**

La API dispone una prórroga excepcional para la presentación y el pago del anticipo 01/2026 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicable a contribuyentes locales del Régimen General

RESOLUCIÓN (API Santa Fe) 22/2026

- **Buenos Aires: Reglamento Operativo del Régimen Provincial de Inversiones Estratégicas**

El Ministerio de Producción bonaerense aprueba el Reglamento Operativo del Régimen Provincial de Inversiones Estratégicas, que define los procedimientos, requisitos y documentación para la presentación y evaluación de proyectos de inversión que buscan acceder a los beneficios fiscales previstos por la Ley 15.510

RESOLUCIÓN (MPCT Bs. As.) 36/2026

- **Santa Fe: Implementación de la deducción en Ingresos Brutos por prestaciones de salud a afiliados de IAPOS**

La Administración Provincial de Impuestos (API) implementa el procedimiento para que prestadores asistenciales y de salud gestionen la deducción prevista en la Ley 14.426 para el período fiscal 2026. El beneficio permite reducir la base imponible de Ingresos Brutos por ingresos derivados de prestaciones a afiliados de IAPOS, con un tope general y otro diferencial cuando las prestaciones se vinculan con personas con discapacidad.

RESOLUCIÓN (API Santa Fe) 23/2026

Calendario de Vencimientos:

Lunes 23/2	Martes 24/2	Miercoles 25/2	Jueves 26/2	Viernes 27/3
SIRCAR: 2da. qna. y DDJJ:DDJJ CUIT: 5-6-7-8-9	Corrientes:IIBB:Directos-Cuota: Anticipo CUIT:0-2-4-6-8	ART. Cuota convenida: CuotaCUIT:7-8-9	Fondo Coop.:DDJJ CUIT:4-5-6	Mendoza:IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 0-1-2
ART. Cuota convenida:Cuota CUIT: 4-5-6	Buenos Aires (Cuidad):IIBB Reg.Gral.De Percep/Ret: DDJJ CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Asoc sindical: DDJJ: 7-8-9		Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 0-1-2
Asoc. sindicales:DDJJ CUIT: 4-5-6	Corrientes:IIBB: Directos- Cuota:Anticipo CUIT: 0-2-4-6-8	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3		Río Negro:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2
Autonomos: Pagos mensuales CUIT:7-8-9	ART. Cuota convenida:Cuota CUIT: 4-5-6	SIRE/SICORE: DDJJ CUIT 7-8-9		Fondo Coop.:Anticipo CUIT:0-1-2-3
SIRE/SICORE: DDJJ CUIT 0-1-2-3	Asoc. sindicales:DDJJ CUIT: 4-5-6	Corrientes:IIBB: Directos- Cuota:Anticipo CUIT: 1-3-5-7-9		Bs Pers.:Anticipo CUIR: 0-1-2-3

Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 4-5-6	Déb. Y Créd.:Dias 1al 7: Pago a cuenta: Pago a cuennta CUIT:0-1-2-3-4-5-6- 7-8-9		Santiago del estero:IIBB:Directos:DDJJ anual CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
Buenos Aires(Ciudad): IIBB: e-ARCIBA:DDJJJ CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8	SIRE/SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Fondo COOP.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3		Santa Fe:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2
SIRE/SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Casas partc: DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7- 8-9	Cs.SOC.:Empl. F931:DDJJ Cuit:7-8-9		Santa Fe:Sante Fé:Régimen simplificado:Cuota CUIT: 0-1-2
Reg Informa.: cont. Fiscal Mensual :DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8- 9	SIRE/SICORE DDJJ CUIT: 4-5-6	SIRE/SICORE.Inter m.:DDJJ CUIT:7-8-9		Santa Cruz:IIBB:Directos mens.:Anticipo CUIT: 0-1-2
CS.Soc.:Empleada. F931:DDJJ CUIT: 0-1-2-3				Salta:SARES 2000:Anticipo CUIT: 0-1-2
				Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT:0-1-2-3
				Ganancias Soc.:Anticipo CUIT:0-1-2-3
				Ganancias Doc.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3

				Misiones:IIBB: Mensuales:Anticipo: CUIT:0-1
				Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 7-8-9